



Obras Sanitarias del Estado

Nota Directorio Nº 667/12

Montevideo, 28 de agosto de 2012.

R.P.S.G. Nº 18/12

---VISTO: las actuaciones promovidas por Enelur S.A., con domicilio en la calle Veraciero Nº 3086 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico:

██████████, por intermedio de su representante, Cr. Juan Diego Vázquez, referente a la solicitud de información relacionada con el saneamiento del Padrón ██████████ en virtud de que proyecta realizar una construcción sobre el referido bien, información que a su vez le solicita la Intendencia de Canelones, tal cual se expresa a fojas 2 en adelante.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Saneamiento brinda informe, el cual consta a fojas 12, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D Nº 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes Nºs. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

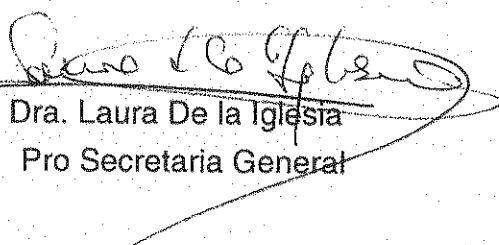
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por Enelur S.A. por intermedio de su representante el Cr. Juan Diego Vázquez, según lo establecido en el Resultando II de esta Resolución, referente al saneamiento del Padrón ██████████ en virtud de que proyecta realizar una construcción sobre el referido bien, información que a su vez le solicita la Intendencia de Canelones.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, se encuentra disponible para ser entregada a la peticionante, la que deberá asumir el costo del soporte que la contiene.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura De la Iglesia
Pro Secretaria General